



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 0056-2023-GM / MPGSC

Omate, 14 de agosto del 2023

VISTOS: El Informe Legal N° 091-2023-GAL/MPGSC de la Gerencia de Asesoría legal y DEMUNA, Informe N° 112-2023-APT-GDES-MPGSC de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Informe N° 121-2023-LBR-GPPYR/MPGSC de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Informe N° 203-2023-APT-GDES-MPGSC de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, refiere que la autonomía municipal radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 203-2023-AT-GDES-MPGSC de fecha 04 de agosto de 2023, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, dirigido a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, en el que se hace de conocimiento que, con la finalidad de cumplir las actividades programadas en el Plan "PROMOVIENDO EL DEPORTE EN LA JUVENTUD OMATEÑA 2023", solicita disponibilidad presupuestal, a razón de realizarse un campeonato de fútbol y vóley enfocado en los jóvenes que tengan hasta un máximo de 16 años, es decir jóvenes que viene cursando el nivel secundario, con la finalidad de que se promoció el deporte y se evite que la Juventus del distrito recurra a vicios como el alcohol y drogas, asimismo el próximo 23 de septiembre se celebra el día de la juventud por lo cual se considera apropiado que, este campeonato se desarrolle.

Que, mediante Informe N° 121-2023-LBR-GPPYR-MPGSC, de fecha 04 de agosto de 2023 de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, dirigida a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, informa la respectiva disponibilidad presupuestal solicitada, para atender el plan denominado "PROMOVIENDO EL DEPORTE EN LA JUVENTUD OMATEÑA-2023", con la finalidad de promover el deporte en los jóvenes del Distrito de Omate. Que, realizado la verificación del Presupuesto Institucional de Apertura-PIA 2023, en relación a la ejecución de ingresos captados por la Municipalidad frente a los gastos por erogar en el año fiscal 2023, así como otras obligaciones comprometidas con anterioridad; se otorga la Disponibilidad Presupuestal para ejecución del plan denominado "PROMOVIENDO EL DEPORTE EN LA JUVENTUD OMATEÑA-2023", por el monto de S/ 6,400.00 (Seis Mil Cuatrocientos con 00/100 soles), con la fuente de financiamiento Recursos Determinados, Rubro 08 Impuestos Municipales.

Que, mediante Informe N° 212-AFPT-GDES-MPGSC, de fecha 07 de agosto de 2023, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, dirigido a la Gerencia Municipal, solicita la aprobación del Plan de Trabajo denominado "PROMOVIENDO EL DEPORTE EN LA JUVENTUD OMATEÑA-2023", dado que en la última reunión sobre el alcoholismo y drogas realizado en el establecimiento de salud mental de Omate, representantes y autoridades socializaron este problema que, se viene presentando en el Distrito de Omate, y viendo la problemática actual, son de la idea de promover el deporte en este sector de la población en las disciplinas de vóley y fútbol para lo cual se ha realizado un plan, con el objetivos de promover el deporte y alejar a los jóvenes de nivel secundaria de algunos vicios como el alcohol y drogas, asimismo es importante señalar que el próximo 23 de septiembre se celebra el día de la juventud, fecha precisa para celebrar un campeonato de vóley y fútbol.

Que, mediante Informe Legal N° 091-2023-GAL/MPGSC, de fecha 09 de agosto de 2023, la Gerencia de Asesoría Legal y DEMUNA, indica conforme a los documentos que obran en el expediente, a razón del Plan denominado "PROMOVIENDO EL DEPORTE EN LA JUVENTUD OMATEÑA-2023", presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social para su aprobación por el monto de S/. 6,400.00 (Seis Cuatrocientos con 00/100 soles) que, resulta procedente la aprobación del Plan denominado "PROMOVIENDO EL DEPORTE EN LA JUVENTUD OMATEÑA-2023", cuyo objetivo es promover el deporte y alejar a los jóvenes del nivel secundario de algunos vicios como es el alcohol y drogas, debiéndose de emitir la respectiva resolución de aprobación del presente plan de trabajo.

Por lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y las facultades delegadas a través de las Resolución de Alcaldía N° 09-2023-A/MPGSC y 117-2023-A/MPGSC, por la cual delega a Gerencia Municipal la facultad de aprobar los planes de trabajo y sus modificaciones previa evaluación y revisión de los gerentes de los órganos de línea y apoyo, contando con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Administración y Gerencia de Asesoría Legal y DEMUNA.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de Trabajo Denominado: "PROMOVIENDO EL DEPORTE EN LA JUVENTUD OMATEÑA-2023", por el monto ascendente a S/ 6,400.00 (Seis Mil Cuatrocientos con 00/100 soles), el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR la ejecución del presente Plan Denominado: "PROMOVIENDO EL DEPORTE EN LA JUVENTUD OMATEÑA-2023", a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, para su estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias y en coordinación con las demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE la presente resolución, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Social y Gerencia de Administración y Gerencia de Asesoría Legal y DEMUNA, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR y ENCARGAR la presente resolución, a la Oficina de Informática la publicación en el Portal Único Digital GOB.PE de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Prov. Gral Sánchez Cerro
[Signature]
LUIS VIDAL PERALTA CLAROS
GERENTE MUNICIPAL